



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA
NUM.....
FECHA. ....

Madrid, a 9 de Marzo de 2.017

De: Comité de Competición y Disciplina.  
A: Presidente del club Castilla y León - Getafe.

Estimado Presidente:

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Miguel López Gómez, Presidente, Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, José Antonio Sánchez Ródenas, y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación a las incomparencias realizadas por el equipo Castilla y León - Getafe D.

#### HECHOS:

1.- El equipo de Castilla y León - Getafe D figura con incomparencia de equipo en las actas de los encuentros de los días 12 de Febrero de 2017 y 5 de Marzo de 2017, en las que se enfrentaba a los equipos de Mirabal A y Jaque Mate E respectivamente.

#### FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

1.- El artículo 47.3 del Reglamento de Competiciones de la F.M.A. establece que “(...) Quedará descalificado el equipo con dos incomparencias en la misma temporada. (...)”.

#### RESOLUCIÓN:

Resolvemos que a falta de recibir algún tipo de alegación por parte del representante del club Castilla y León - Getafe, su equipo D queda eliminado cautelarmente de la Liga Madrileña de Ajedrez no pudiendo utilizar a los jugadores de dicho equipo para ascensos a equipos de categorías superiores y no pudiendo disputar las rondas que restan de esta competición, ya que de disputarlas podría incurrir en alineación indebida. Se le concede un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de este escrito para presentar alegaciones ante el Comité de Competición y Disciplina en el registro de la Federación Madrileña de Ajedrez.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete  
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.  
(firmado el original)